

todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar como denominación social la de la Sociedad Absorbida Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don José Chamizo Carmona. Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.—49.056.

3.ª 14-8-2006

### FRIOMAROC, S. A.

Por acuerdo del Organismo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, carretera Sevilla-Málaga, km 4,9, el día 29 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, sábado 30, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución y liquidación de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan Matías Tabernero Iglesias.—49.208.

### FRUTAS PRIETO, S. L. (Sociedad escindida)

### HORTOPRIETO 06, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y universales de socios de las compañías mercantiles «Frutas Prieto, sociedad limitada» y «Hortoprieto 06, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad, el día 26 de julio de 2006, la escisión parcial de «Frutas Prieto, sociedad limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 3 de Julio de 2006, por todos los administradores de las sociedades intervinientes, y quedando depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 10 de Julio de 2006, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona, 26 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de la entidad Frutas Prieto, S. L., D. Antonio Prieto Carrasco y D. Salvador Prieto Carrasco, y de la entidad Hortoprieto 06, S. L., D. José Prieto López y D. Antonio Prieto López.—49.455. 1.ª 14-8-2006

### GALCERÁN 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

### SANT ANTONI 18, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Galcerán 2000, Sociedad Limitada» y «Sant Antoni 18, Sociedad Limitada» celebradas el día 30 de junio de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Sant Antoni 18, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Galcerán 2000, Sociedad Limitada» (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuentemente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sant Cugat del Valles (Barcelona), 1 de agosto de 2006.—El Administrador único de Galcerán 2000, Sociedad Limitada y Sant Antoni 18, Sociedad Limitada, Jordi Galcerán Ros.—49.211. 1.ª 14-8-2006

### GECOHUSA, GESTIÓN COMERCIAL DE HUESCA, S. L. (En liquidación)

La Junta extraordinaria y universal de fecha 31 de julio de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente Balance de liquidación, cerrado al 31 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Socios.....	37.006,78
Tesorería.....	7.993,30.
Total activo.....	45.000,08
Pasivo:	
Capital.....	24.040,48
Reservas.....	57.312,50
Resultados de liquidación.....	-38.002,90
Provisión gastos liquidación.....	1.650,00
Total pasivo.....	45.000,08

Barbastro, 2 de agosto de 2006.—El Liquidador, José Ortiz Pablo.—49.176.

### GESCONTROL AUDITORES, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, con carácter ordinario y extraordinario, en Madrid (28014), calle Espalter, número 13, 2.º izquierda, el próximo día 15 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con la Memoria, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único de la sociedad.

Segundo: Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Administrador único, Juan Ríos Urbaneja.—48.663.

### GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### PROMOCIÓN INMOBILIARIA, GESTIÓN E INGENIERÍA TRINGONIERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

#### Anuncio de escisión parcial.

El día 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada», acordó su escisión parcial, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio aportándolo a una sociedad de nueva creación que se denominará «Promoción Inmobiliaria, Gestión e Ingeniería Tringoniero, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006, y con el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006, también aprobado el día 26 de junio de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, David Gistau Coscolluela.—48.838. 3.ª 14-8-2006

### GIACOMELLI SPORT ESPAÑA, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 717/04 se ha dictado Auto con fecha 16-5-06, por el que